

CORFO

GERENCIA DE FOMENTO

<b>CORFO</b> <b>OFICINA DE PARTES</b>
27.11.09 002760
<b>SANTIAGO</b>



**PONE EN EJECUCIÓN ACUERDO DEL COMITÉ DE ASIGNACIÓN DE FONDOS – CAF, QUE DISPUSO LLAMAR A CONCURSO PÚBLICO PARA DESIGNAR AGENTE OPERADOR INTERMEDIARIO PRIVADO EN LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA Y APROBÓ SUS BASES ESPECIALES.**

**VISTO:**

1. La Resolución (A) N° 144, de 2004, del Vicepresidente Ejecutivo de CORFO, que aprobó el Reglamento para los Agentes Operadores Intermediarios de CORFO.
2. La Resolución (A) N° 67, de 2007, del Vicepresidente Ejecutivo de CORFO, que regula el Comité de Asignación de Fondos – CAF.
3. La Resolución (A) N° 122, de 2005, del Gerente de Fomento, que puso en ejecución el Acuerdo del CAF que aprobó las Bases Generales para llamar a concurso público para la selección de Agentes Operadores.
4. El Acuerdo alcanzado por el CAF en su Sesión N° 44, de 24 de noviembre de 2009, que aprobó llamar a concurso para seleccionar un Agente Operador Intermediario privado para la Región de la Araucanía y sus bases especiales.
5. Lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado las decisiones de los órganos administrativos pluripersonales, se llevarán a efecto por medio de las Resoluciones de la autoridad ejecutiva de la entidad correspondiente
6. Las facultades que me otorga el Reglamento General de la Corporación, y lo establecido en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

**RESUELVO:**

**EXENTA**

DE TOMA  
DE RAZÓN

Póngase en ejecución el Acuerdo del Comité de Asignación de Fondos-CAF, alcanzado en su Sesión N° 44 de 24 de Noviembre de 2009, que aprobó llamar a concurso para seleccionar un nuevo Agente Operador Intermediario para la Región de la Araucanía, aprobó sus bases especiales y dispuso se efectuarán publicaciones, en los términos siguientes:

- I. Llámase a concurso para designar una Agente Operador Intermediario en la Región de la Araucanía.
- II. Apruébase las siguientes Bases Especiales que, en conjunto con las Bases Generales aprobadas por Resolución (A) N°122, de 2005, regularán el concurso:
  - 1.- El plazo para formular consultas acerca del concurso será de 10 días corridos, contados desde la primera publicación del llamado en un diario de circulación nacional.
  - 3.- Entre los 11 y 20 días corridos, contados desde la primera publicación del llamado en un diario de circulación nacional, CORFO deberá responder las consultas, conforme se indica en las Bases Generales.
  - 4.- No se celebrará ronda presencial de preguntas.
  - 5.- Las ofertas deberán ser presentadas antes de las 12.00 horas del cuadragésimo día contado desde la primera publicación del llamado en un diario de circulación nacional.
  - 6.- Las ofertas deberán presentarse dentro del plazo señalado en estas Bases, en la Oficina de Partes de CORFO en Santiago, calle Moneda 921, oficina 216 o en las de la Dirección Regional de CORFO la Araucanía, calle Manuel Rodríguez N° 774, Temuco, entre las 9.00 y 12.00 horas.
  - 7.- La apertura de las ofertas se realizará a las 12.00 horas del día hábil subsiguiente al del cierre del plazo de postulación, en las oficinas de la Dirección Regional de CORFO de la Araucanía, calle Manuel Rodríguez N° 774, Temuco, actuando como Ministro de fe para estos efectos el abogado/a de la Dirección Regional o, en su defecto, el funcionario a cargo del concurso que se ha designado en el punto 10 de estas Bases especiales.
  - 8.- Los reclamos podrán ser presentados ante las oficinas de CORFO en Santiago o en las de la Dirección Regional de CORFO en la Región de la Araucanía, ambos domicilios ya señalados en estas Bases Especiales.
  - 9.- El postulante deberá, como mínimo, cumplir con los siguientes requisitos en infraestructura, equipamiento y personal:
    - A) Tener una oficina en la región, que posea:
      - Al menos 10 metros cuadrados promedio por persona que trabajará en el Programa de Fomento.
      - Un espacio físico destinado a la recepción y atención de clientes, que deberá señalar claramente la condición de Agente Operador Intermediario de CORFO.
      - Una sala de reuniones para, al menos, 8 personas.
    - B) Equipamiento:
      - Un computador (fijo o portátil) por persona con 160Gb de memoria en disco duro y 1Gb de RAM
      - Conexión a Internet de, al menos, 1Mb.
      - Una planta telefónica que permita contar con un teléfono (anexo) por persona que trabajará en el Programa de Fomento.
      - Correo electrónico institucional
      - Proyector
      - Escáner

C) Personal

- Un Director del Programa de Fomento en la región, que:
  - Trabaje Jornada Completa en la región, en funciones del Programa en forma exclusiva o complementadas con otras labores relacionadas al fomento productivo en la región
  - Con título de: Ingeniero Civil, Economista, Ingeniero Agrónomo, Ingeniero Pesquero, Ingeniero Comercial, Contador Auditor, Abogado, Médico Veterinario u otro afín al negocio.
  - Posea una experiencia laboral de a lo menos 5 años, deseable en el área del fomento productivo.
- Un Ejecutivo del Programa de Fomento en la región, que:
  - Trabaje Jornada Completa en la región, en funciones del Programa en forma exclusiva.
  - Con título de: Ingeniero Civil, Economista, Ingeniero Agrónomo, Ingeniero Pesquero, Ingeniero Comercial, Médico Veterinario u otro afín al negocio.
  - Posea una experiencia laboral de a lo menos 3 años, deseable en el área del fomento productivo.
- Un Ejecutivo Financiero o Administrativo contable, que:
  - Desempeñe la función administrativo-financiera requerida por los Programas de Fomento Productivo de CORFO, en la región.
  - Titulado en áreas de la Contabilidad y/o Las Finanzas
  - Posea una experiencia laboral de a lo menos 2 años, deseable en el área del fomento productivo.
- Una Secretaria o Asistente Administrativo que trabaje jornada completa para el Programa de Fomento de la Región.

10.- El funcionario a cargo del presente concurso es don Fernando Castro Vargas y su correo electrónico es fcastro@corfo.cl

**BASES TECNICAS**

1.- Para los efectos de evaluar la oferta técnica, en igualdad de ponderación, se privilegiará aquella propuesta orientada a todos los sectores productivos, con cobertura regional.

2.- La propuesta Técnica deberá centrar su acción en la atención de todas las áreas productivas de importancia en la región, dando énfasis especial a aquellos sectores económicos más rezagados que se espera desarrollar destacando entre otros al turismo; servicios; industria secundaria de la madera; y eventualmente atender algunos casos puntuales del sector agrícola.

3.- La oferta técnica debe considerar que en la conformación de sus equipos profesionales, éstos posean preferentemente las siguientes competencias:

Competencias Generales	Ejecutivos	Gerente Regional
1. Conocimiento de la Región: territorios, sectores económicos relevantes, empresas o empresarios, asociaciones gremiales y dirigentes gremiales empresariales de cada sector económico focalizado, entorno empresarial, etc.	X	X
2. Conocimiento de los instrumentos de Fomento de CORFO		

<p>3. Conocimiento de instrumentos de Innova Chile e InvestChile de CORFO.</p> <p>4. Experiencia de a lo menos 36 meses en Fomento Productivo.</p> <p>5. Experiencia en encadenamientos productivos, asociatividad, planes de negocio, inversión, y evaluación y seguimiento de proyectos.</p>		
<p>6. Especialización sectorial, en sectores priorizados y capacidad analítica.</p> <p>7. Conocimiento de instrumentos de los demás servicios con competencia en Fomento Productivo</p>		X

III.- Efectúense las publicaciones en un medio de circulación nacional y en la página web de CORFO.

**Anótese y comuníquese.**

**SARA CABRERA G, Gerente de Fomento**  
**YERKO KOSCINA PERALTA Secretario General**



**YERKO KOSCINA PERALTA**  
**Secretario General**